

HERRERA Y EL DERECHO

Admite Herrera que la fuente única de derechos es la naturaleza. Todo derecho tiene que ser natural. Combate el empirismo de la escuela histórica que parte únicamente de los hechos. Se dedica a buscar los principios. Traduce el texto de **Derecho Público** de Pinheyro Ferreyra, pero se aparta de la concepción de aquel, recaída únicamente en el aspecto utilitario de la nación. Herrera creyó que esto llevaría a cometer iniquidades con tal de invocar el provecho de la nación. Hay algo curioso en la clasificación de los derechos naturales. Para él la igualdad no es derecho. Ordinariamente es injusticia. Y, más bien, es un atributo de los derechos. Herrera, como todos los escritores de su tiempo, al derecho general de la persona le da el nombre de personalidad, siendo ella el origen de todos los derechos. La fórmula de Bentham "**el mayor bien del mayor número**" la reemplaza por esta otra: "**el mayor bien posible de toda la sociedad en general y de cada uno de sus miembros en particular**". Ataca el sistema tirano aristocrático de Hobbes y por, encima de los deleznales fundamentos de los sistemas anteriores, pone la ley moral.

Por lo demás, en todas sus críticas tiene muy en cuenta aquel principio eclético que dice: "**el error de cada sistema comienza desde que se hace exclusivo**". Herrera, pues, no admite sectariamente el derecho divino de los reyes, como se ha creído, ni tampoco la concepción extrema que toma al pueblo como fuente de derechos, única, restringida. Para Herrera la investidura del poder supremo no viene inmediatamente de Dios, en concreto. Según él, la autoridad, en abstracto, en lo que respecta a su vínculo legal y, sobre todo, en su derecho a la obediencia, viene de Dios. En este sentido está acorde con Vitoria, Soto, Valencia, Suarez, Sto. Tomás, San Belarmino, Balmes, Ketteler y todas las grandes inteligencias de la ciencia política católica. Como Vitoria, cree que si en una sociedad nadie es superior a los otros no hay quien se atribuya poder sobre los demás. Como Soto, que, fuera de Saúl y de David, no ha habido hombres a quienes Dios haya entregado directamente el cetro. Como Valen-

cia, que si existen príncipes, no por eso van a ser superiores a la Comunidad conjunta. También creyó, como San Belarmino, que el poder político prescindiendo de cualquiera de sus formas (monarquía, aristocracia o democracia) procede de Dios. Y, como Suarez, que la potestad de los reyes para ser válida tiene que haber emanado próxima o remotamente del pueblo.

Muy distinta es la creencia política católica de Herrera de aquella otra, también católica, consistente en la investidura del poder directamente de Dios, para la cual la voluntad nacional no siempre es necesaria, propagada por Taparelli, Tongiorgi, Liberatore, Solimani, Cathrein, Fenelón, De Maistre, etc. Para estos últimos la soberanía, por el hecho de ser superioridad, tiende a ser acatada antes que a ser constituida por elección.

Este fue uno de los puntos no comprendidos de la doctrina de Herrera. Por eso, cuando se estipuló el consentimiento como condición de la soberanía, los liberales dijeron que en ese consentimiento radicaba lo que ellos llamaban la soberanía popular.

Herrera combatió los fundamentos de la soberanía popular de Rousseau, por maquiavélicos y desconocedores de la moral. No hay que olvidar que Rousseau dijo de Maquiavelo que en vez de haber dado lecciones a los reyes las había dado a los pueblos. Si pudo haber dado lecciones a los pueblos el autor del "Príncipe," que sienta como base que la liberalidad debe ser empleada para la crueldad y la tiranía. Se lo dijo a Lorenzo de Médicis y los pueblos oyeron, para más tarde recordar sus fatídicas palabras y emplearlas como armas favoritas, de su desesperación. Bienvenido sea este Maquiavelo que en sus **Discursos** sobre las **Décadas** de Tito Livio admira a las instituciones democráticas.

Herrera se acerca más al pensamiento de Locke de donde saca Rousseau su doctrina del Contrato famoso. Para aquellos el pueblo no abdica nunca su fé. Para el autor del **Contrato Social**, el pueblo renuncia sus derechos ante la mayoría. En contra de Hobbes creyó como Montesquieu que el estado de guerra comienza cuando los hombres ya están reunidos en sociedad. Sin embargo, el francés deslumbrado por las democracias greco latinas, cree que el pueblo es apto para elegir a sus representantes. Para Herrera el pueblo no está capacitado para elegir a sus representantes.

Es de notar que Herrera en sus estudios políticos sigue una ten-

dencia realista. Sigue las huéllas realistas de Aristóteles, Sto. Tomás, Montesquieu. Lejos del idealismo de Platón y de Rousseau que dieron poder al Estado. Herrera como Aristóteles, antes que en el Estado se fijó en el ciudadano y creyó en la virtud política para la conservación de aquel. Y el mismo Aristóteles, partidario de la democracia, comulga con la soberanía de la inteligencia, cuando dice que solo debe admitirse la monarquía absoluta en favor del genio, sea que se encuentre en un individuo o en una raza.

Como Guizot creyó que la humanidad ha querido buscar amos legítimos y en ninguna parte los había hallado. La verdadera legitimidad para Herrera estaba en Dios. En este sentido, su doctrina toma un tinte distinto de los pensamientos anteriores. Así Herrera se pone en el caso de que no existieran leyes. Entonces—dice—todos no podrían ser soberanos. Unos hombres han nacido para mandar y otros para obedecer. ¿Y qué es lo que se requiere para que se constituya el soberano?: el consentimiento del pueblo expresado por su obediencia. Por otra parte, Herrera manifiesta que es falso que la voluntad del pueblo sea el origen de la soberanía y distingue muy bien el derecho a la soberanía, del derecho de soberanía. El primero, depende solamente de las cualidades del soberano. El segundo, de la posibilidad de su ejercicio. Este último necesita como condición la obediencia. La teoría de Rousseau también parte de este principio de la obediencia. Para Herrera la soberanía no nace de la necesidad de que el pueblo mande, sino de la necesidad de que sea mandado. Con esto no hacía sino reconocer un hecho tangible y desvirtuar el malentendido concepto de la soberanía popular. Huyó de este extremo como también del otro. Por eso Herrera cree que el absolutismo del pueblo es como el del monarca. Son dos concepciones extraviadas. “El hombre no es esclavo ni de su rey ni de su pueblo”. Muchos dijeron en su tiempo que el consentimiento del pueblo implicaba el concepto de delegación. Sin embargo para Herrera el consentimiento no es delegación, ya que ello supondría origen en la soberanía. Luego el consentimiento para él no era sino una simple condición.

La soberanía para Herrera no es divisible. A los poderes del Estado él les llama más bien derechos: Derecho legislativo, ejecutivo, judicial y conservador que agregará Constant, para deslindar a los anteriores. En esto está acorde con su concepto de unidad.

Los liberales se engañaron también cuando creyeron que Herrera

confundía maliciosamente la soberanía humana de la divina, para divulgar sus principios. Falta de comprensión encierra dicha aseveración cuando vemos que Herrera estuvo lejos del panteísmo de los ecléticos, a quienes siguió sin embargo en otros puntos.

El "**Correo Peruano**" al iniciar la polémica con San Carlos sobre la soberanía de la inteligencia equivoca la contienda, alegando que las enseñanzas de Herrera inclinaban a la juventud a las creencias monárquicas y teocráticas, imbuídas en ese entonces por los publicistas imperialistas.

Por eso para comprender mejor su doctrina y poderla criticar con juicio imparcial, vamos a resumirla en sus principales aspectos, de acuerdo con sus diversas polémicas sustentadas, las tablas de exámenes del Colegio de San Carlos, sus sermones y sus notas al **Derecho público** de Pinheyro.

1.—La soberanía es el derecho de mandar.

2.—Este derecho no nace de la voluntad de la nación. La nación solo presta consentimiento para que otros la manden o dirijan. Herrera procede aquí con todo realismo alejándose de todo precepto nominal. Estas proposiciones lejos de destruir el fundamento democrático se dirigen únicamente contra la demagogía. La segunda, más que fundamento político tiene fundamento jurídico. Basa el derecho en la naturaleza. Conforme a ella, políticamente hablando, el pueblo es un enfermo que acepta la medicina (sea la que fuere), beneficios o estragos que le cause sin pedirla voluntariamente.

3.—La obediencia es condición indispensable para que se constituya el soberano.—Esta proposición va dirigida contra la anarquía.

4.—Los representantes no representan caprichos sinó necesidades.—Esta proposición va dirigida a las arbitrariedades del parlamentarismo que llega hasta olvidarse del mandato que han recibido de sus electores.

5.—Los representantes ejercen su propio derecho.—Se basa esta proposición en el régimen ideal de la soberanía de los capaces. Solo así ellos podrían asumir ese derecho de mandar.

6.—Los representantes no representan sus necesidades.—Esto va contra los mangoneadores de los congresos.

7.—El pueblo capaz debe asistir a los debates del Congreso.

Debo decir que la capacidad de mandar no es aquella tantas veces repetida en la historia, proveniente de una presunción que dijera

en forma injustificada: Yo mando, porque puedo y tengo derecho de mandar. No. Esta capacidad debe ser explícita. Reconocimiento práctico que muy bien se puede llevar a cabo dentro de una concepción aristárquica que hiciera obrar al hombre como debe obrar. Por otra parte, Herrera dice claramente que el pueblo no es soberano. Albertini, en el Colegio de Abogados, en esa misma época llegó a decir que el pueblo solo era origen de soberanía. Admitió la capacidad de mandar, pero dijo que al pueblo le competía designar dicha capacidad, lo cual quedaba descartado dentro de la tesis de Herrera.

Herrera interpreta la libertad como emanada de la soberanía de Dios, aquella que estableció Jesucristo para atacar a la tiranía de los Césares. Y Herrera estuvo en su tiempo con la libertad moderna, con aquella que emancipa al individuo del Presidente o del Príncipe. Los liberales nuestros interpretaron mas bien la libertad en el sentido greco latino porque a la larga llegaron a la soberanía del Estado. Herrera redujo al Estado nada más que a su misión de justicia y paz. La soberanía pagana tanto en Grecia como en Roma es absoluta tal como la interpretaron nuestros liberales. La cristiana solo admite derechos limitados. Forzosamente, la libertad de Herrera lleva al concepto de unidad pero sin despotizar. Si Maquiavelo independizó a la política de la moral, él la ligó más a ella. No quebró Herrera tampoco el poderío de los Césares a la manera germánica. Su individualismo es más natural, temporalmente necesario en el momento de la abjuración contra el pasado servilista. Los liberales peruanos siguieron la práctica francesa de identificar la libertad con la igualdad. A Herrera no le preocupa la igualdad porque sabe muy bien que ella se ajusta a todos los regímenes. Pero no esteriliza sus intenciones con algún concepto arbitrario y despótico. "Detesto de corazón el absolutismo como lo detesta la Iglesia; veo en él una doctrina herética e impía" (Notas al sermón de 1846).

La libertad para Herrera no significa soberanía. Es libertad llamada únicamente a obedecer. Una voluntad que se obliga porque quiere en el **Contrato Social** de Rousseau es inmoral y nula, según él. En el concepto de Herrera, el hombre es solamente libre en el sentido de que está autorizado por Dios para luchar con pasiones propias y extrañas, en la senda que él nos ha trazado. Y es tan libre en este sentido que ni la suma de voluntades de Rousseau pue-

de dominarlo. La demagogia y el falso criterio de delegaciones del liberalismo quedan totalmente desvirtuadas porque encierran adulaciones que traen desventuras sin que puedan servir a la paz y armonía social.

Si el hombre es súbdito, lo es exclusivamente de Dios, y entonces nace una obligación de conciencia a la cual tiene que sujetarse. El no acepta esa libertad engendrada por la tiranía de las leyes y hecha carne en la rebelión de los ciudadanos, esa libertad que trajo tantas revoluciones y desgracias que hicieron quejarse a la naturaleza misma de aquel tipo de hombre que la perturbó sin aprenderla. El catolicismo dentro de la nación ideada por Herrera desempeña un papel consustancial. Su destino lo cumplirá dijo él de un modo preciso al lado de la verdadera religión. Pasadas décadas de años, al pie de los funestos errores en que hemos vivido, se levanta una ola de resurrección moral y de profunda fé religiosa en los espíritus. Parece que el gran conservador no se equivocó al intuir la verdadera norma a la que la humanidad se sujetará en los momentos en que el mundo necesita urgentemente de la fé cristiana que lo salve.

A Herrera se le acusó de subversivo porque negaba la soberanía del pueblo proclamada por la Constitución. Herrera sin embargo fué subversivo a su manera en su afán celoso de esquilmar la estructura demo-liberal. Se le acusó de antipatriota y antirepublicano cuando su virtud principal fué precisamente el patriotismo. Porque fué patriota polemizó con todos. Por patriotismo se hizo también sacerdote. Por patriotismo se hizo político. A pesar de esto, su patriotismo sano y sincero le impedía engañar a los demás. Y por eso todos se asustaron cuando dijo que el pueblo no tiene capacidad ni el derecho de hacer las leyes.

Es de hacer notar que los liberales, algunos de ellos solo negaban en parte las ideas de Herrera. A veces el gran fondo de verdad de su doctrina era desmerecido por la acusación de clerical y ultramontano que se le hacía. Sin embargo la timidez del liberalismo hizo aceptar por intermedio de sus principales representantes, como Laso, Tirado, etc., la segunda proposición fundamental de su teoría. En la contienda de los exámenes de San Carlos la tabla tenía estas dos proposiciones. 1.—La soberanía tiene su origen en la naturaleza del hombre y de la sociedad. 2.—El consentimiento del pueblo expresado por

su obediencia es condición indispensable para que se constituya el soberano. Los liberales se engañaron cuando creyeron que al aceptar la segunda proposición se justificaba la soberanía popular.

Es interesante constatar que la doctrina de Herrera no nace en la cátedra y en el academismo. Su doctrina tiene un origen religioso. Es en sus sermones donde comienza a bosquejarse y estructurarse fundamentalmente. Después pasó a las aulas, después de que el pueblo se dió cuenta de ella, democratizándose en principio. "Las doctrinas las llevó igualmente a la enseñanza como reformador del Colegio de San Carlos y como conductor de almas" (*El genio de la lengua y de la Literatura castellana y sus caracteres en la historia intelectual del Perú*—pag. 120—Javier Prado.) Ya podemos justificar en otra forma el sentido de la selección de su doctrina. Proque Herrera fué a la selección como punto de llegada. Y el pueblo asumió de antemano su acción deliberante.

EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD.—Herrera señaló como defecto cardinal de nuestra sociedad la falta de obediencia. Otros pusieron el origen del mal en cuestiones sociológicas (costumbre, tradición, etc.) Y para muy pocos fué la indiferencia de las masas. Sin embargo estas masas gozaron de libertad amplia. Hubo desviación de la pauta, ascensión brusca, ambición desmedida en los caudillos que salieron de la misma masa. Y como el que estuvo arriba jamás se sujetó a reglas ni principios, los de abajo siempre tuvieron fiebre de usurpación. De este modo sufrió desmedro el respeto a la autoridad. El Perú devino de revolución en revolución. La anarquía consiguiente nos devoraba con saña cruel. Cuando Herrera comenzó a predicar sus principios habíamos experimentado las trágicas conmociones, producidas en nuestra historia a raíz de la muerte de Gamarra, en Ingavi.

Herrera hace un alto en la bruma. Quiere detener el curso de nuestra civilización y por eso la sociedad que él proyecta no es cambio brusco, sino mas bien molde. Se necesitaba orden, pero no el orden ficticio de los liberales ni el forzado de los caudillos. Quiere un orden que concilie la libertad con el espíritu de autoridad. Su orden no es para fortalecer a los tiranos ni para apoyar ambiciones mesquinas. El intuyó, como Alberdi en la Argentina, el momento de la europeización con sus principales problemas. El acceso de las nuevas costumbres viene precisamente pasados los instantes de anarquía. En

este sentido el principio de autoridad herreriano desborda los cánones políticos o legales para encuadrarse en una realidad económico social, imprescindible e inevitable. Fácil es ahora establecer la diferencia de sus principios con los de los demás autoritaristas peruanos. Sobre todos ellos, los de Herrera llevan la insuperable ventaja de estar alejados del inmediatismo político. Herrera se acerca más al pensamiento de Bolívar. Como él previó el desorden. Como él, fué de personalidad fuerte. Herrera fué siempre autoritarista. Los otros fueron temporales. Y no pocas veces resultaron algo destendidos. Aquél se afirma dentro del marco de la doctrina. Es cerebro vertical. Los otros son horizontales.

La autoridad es un elemento tan complejo que pocos han acertado al estudiarla y aplicarla. Tiene como ha dicho Lacordaire "exceso de fuerza y exceso de flaqueza" (Conferencia XXXV—**Influencia de la sociedad católica en la sociedad natural cuanto a la autoridad**). Herrera profundamente intuitivo llegó a darle duración y estabilidad ideológicas para salvarla de aquella sentencia que dice. "No hay más que un paso del Capitolio a la roca Tarpeya". Antes que verla hollada y destruida, antes que verla débil después de haberla visto fuerte quiso revestirla de imperio paternal para determinar fácilmente el proceso de su solución. Unidad, orden, poder. He aquí lo que quería Herrera. La primera, agrupando a los hombres desde un solo centro los cohesionaría sin mecanizarlos. El segundo, haciendo la regulación normal de las relaciones de ellos daría el fruto espontáneo de la justicia. El tercero sería el soporte fundamental de los anteriores. Y hay que tener en cuenta que Herrera no cree en la autoridad de la espada que aparentemente es poder controlador. Su concepto de que la sociedad no es hija de la violencia sirve de argumento formidable contra el militarismo mandoble. La sociedad para él es hija de la inteligencia y de la libertad. De allí que estos elementos sean los puntos principales de su doctrina. La obediencia y la veneración por la autoridad ya son medios para llevarla a cabo. Obediencia que no degrade. Veneración que inspire amor. Teniendo en cuenta que dentro del concepto cristiano se puede refutar la obediencia cuando el mandato es ilegítimo, pero su defensa no significa en ningún momento disputa de mando. La veneración hace también que el pueblo perdone las faltas a la autoridad cuando ellas son leves como muestra de afecto filial

Herrera vió a Jesucristo en la democracia. Otros lo vieron en la monarquía y aristocracia. Sabía muy bien que Dios dejó la cuestión de forma y elección de los gobiernos a las experiencias humanas, y que Cristo tendría que aparecer siempre bajo el árbol de cualquier gobierno. Sin embargo el veía muy bien que el mundo se alejaba cada día mas del Redentor. Al presenciar tantas injurias a la cristiandad, pudo creer seguramente como Lacordaire que ella exclamó ante la sociedad "Yo tengo destinos eternos, tú quédate con el tiempo y llega hasta donde puedas".

LA SOBERANIA DE LA INTELIGENCIA

Como una consecuencia necesaria de la legitimación del principio de autoridad, Herrera llega a plantear la soberanía de la inteligencia como base primordial de nuestro sistema político. Y ahora sí tiene una raigambre más justa el endiosamiento del respeto y de la obediencia. El móvil principal de ella es combatir la improvisación del caudillo. No lleva propiamente a la oligarquía, aunque sí al aristocratismo. Aristocratismo que en todo caso siempre rinde tributo a la democracia. Esta no fué pues pisoteada ni maliciosamente tergiversada. Unicamente fué puesta en revisión. Algo más, aquella le serviría de medio refinado para su cómoda expresión. Es verdad que se opone a ella en su fundamento filosófico, abstracto, falaz. Su carácter, netamente cualitativo, tuvo la audacia de irrumpir contra el sofisma mayoritario. Pero la democracia en su fundamento real, la democracia como la expresión del derecho de cada cual, no fué hollada. Antes fué conducida a un mejor término. Y siempre fué democracia estructurada en la libertad. La soberanía de la inteligencia es pues dominio del talento, dominio de los más capaces, características de una verdadera democracia. Porque la democracia bien entendida, encierra la igualdad únicamente en la realización efectiva del derecho, pero no en el sentido de la representación y el gobierno.

Sobre la soberanía de la inteligencia estuvo la soberanía de Dios, gobernando a todas las naciones. Con esto se puede ver que Herrera no esclavizó la sociedad a la inteligencia humana. Algo más, creyó que solamente esa soberanía divina restituiría a los pueblos la libertad, como él mismo lo manifiesta en su sermón del 28 de julio de

1846, en el cual se dirige más que a otra cosa al reconocimiento de ese poder y al logro de la libertad.

El origen de la soberanía era la naturaleza y no la voluntad como decía El **Contrato**. Para Herrera el **Contrato social** no garantizaba esa libertad. Además, el mismo pueblo está obligado a obedecer a la autoridad solamente dentro de los límites de lo justo. Absolutismo y tiranía quedaron entonces valientemente excluidos. No hubo pues, fomento clandestino de opresión dentro de su sistema. Su actitud no es tampoco de medias tintas. De hecho se declara enemigo de los tiranos y partidario de la libertad.

Desde su sermón del 4 de enero de 1842, con ocasión de las exequias celebradas a la muerte de Gamarra, Herrera, al hablar de los castigos asignados por la Provincia a nuestro pueblo, anuncia ya el germen de su salvación ante la nueva Jerusalén ahogada. "El principio de la obediencia pereció en la lucha de la emancipación. Los corazones se hallan desde el año veinte en un estado de habitual rebelión y hacen a la autoridad nacional para su propio daño una guerra tan ardiente y tenaz ahora, como la que hicieron para su bien entonces. No permita Dios que en el momento en que anuncio su ley santa a los hombres venga a olvidarme de ella hasta el punto de favorecer la tiranía. No señores: yo no predico la obediencia de los esclavos: no condeno la santa libertad que el cielo nos ha querido conceder para nuestra felicidad temporal y eterna." Aquí en este sermón, concebido en época de anarquía, Herrera revisa nuestra génesis histórica, enjuiciando a hombres y a leyes. A los hombres que siempre se sumergieron en las olas del desengaño. A las tablas de la ley que se rompieron a la bajada del monte. Aquí también Herrera hace constar cómo el respeto cayó en ridículo por la guerra de los subordinados con la autoridad y de las autoridades entre sí.

En la segunda parte del sermón del 5 de mayo de 1843, pronunciado en las exequias de Fray Francisco de Sales Arrieta, Herrera simboliza con letras de oro nuestra independencia "Los principios del orden moral y político destruidos; las virtudes de uno y otro género desterradas, pasiones feroces destructoras desencadenadas; la irreligión y la inmoralidad arrasando todo lo bueno, todo lo grande, todos los recursos; y dejándonos en su lugar corrupción, espantos, desgracias, peligros y hasta infamias, torrente horrendo despeñado impetuosamente sobre nosotros, que nos ha traído bogando sobre su corriente

la flor de la independencia, hermosa y de alto mérito sin duda, pero salpicada de la impureza de negras aguas y en continuo riesgo de sumergirse en un abismo sin fondo". En estos primeros sermones nuestro doctrinario realiza su primer afán de destrucción. Después, y en esto se diferencia notablemente de la mayoría de nuestros ideólogos, entra en su papel verdaderamente constructivo.

Vigil en su **"Defensa de la autoridad de los gobiernos y de los obispos contra las pretensiones de la Curia romana"**—cita primera de la disertación tercera—se opone fundamentalmente a las ideas de Herrera. Este admitía el derecho de conquista. Vigil no justificó y negó el justo título originado por la adquisición de dominios. Herrera tuvo fe en los hombres que predicaron esas doctrinas, mientras que Vigil creyó que fueron hombres ambiciosos y atrevidos aquellos que propalaron dichas creencias. Herrera justificó históricamente el origen divino del poder y la soberanía. Vigil sostiene que aquello no es sino un invento de los teólogos y nada más que eso. Fácilmente se comprenderá cuales son los rasgos saltantes de la diferenciación ideológica de ambos pensadores. Herrera tipo de conservador bien definido tuvo que aceptar forzosamente el principio de autoridad en lo religioso y en la político. Vigil, en cambio, liberal por excelencia, trata siempre de disminuir ese principio: en el orden político atacando a los Presidentes (Discurso en contra de Gamarra), en el orden religioso atacando al Papa, y en el moral a las élites. Esto mismo hace que Vigil sea un hombre de oposición y Herrera un hombre de cooperación. Vigil refutó ardientemente las conclusiones del sermón del 28 de julio de 1846. Pero en buena cuenta coincide con él en muchos puntos e impugna cosas que aquel nunca sostuvo. Para Vigil el poder civil depende de Dios únicamente, en cuanto a su existencia. Para Herrera también. El sistema de Vigil ofrece mediación. Hay seres intermediarios, según él, entre el poder civil y Dios, que son los mismos pueblos. Ellos son efectivamente los que crean los Estados. Herrera también sostuvo ésto y permaneció alejado de la concepción divina, inmediata y directa.

José Silva Santisteban en su **Derecho Constitucional** es otro de los peruanos que contradice las ideas de Herrera, vindicando a Rousseau, como precursor de la regeneración social. Pero dicho autor no destruye por completo el pensamiento fundamental del gran conservador. Pues ambos coinciden en la no aceptación de la pretendida re-

nuncia de los derechos de los hombres al entrar en sociedad. "Quitate el elemento racional y los principios de justicia a la voluntad de un pueblo y veréis en pos la más horrible anarquía" (**Derecho Constitucional**-introducción pág. 10). Santisteban creyó que ese máximo respeto del que hablaba Herrera llevaría al despotismo.

Lastarria en su CARTA A MITRE, publicada en **El Comercio** de Lima del 21 de febrero de 1851, refuta líricamente al maestro. A pesar de que reconoce capacidad y crédito en la personalidad de Herrera, no acepta la soberanía del derecho de mandar. Pero no emite argumentos en contra de lo que combate. Solamente se limita a negar la eficacia del texto de Pinheyro, para estudiar el gobierno republicano, que es el de los países americanos. Habló únicamente con cuestiones de hecho.

Otro de los que creyó que la campaña de Herrera era antidemocrática fué su discípulo **L. B. Cisneros**, quien no acogió su proyecto constitucional que presentó en 1860. Sobre este punto el mismo Cisneros reconoce en un artículo publicado en la **Revista de Lima** (1860) que temió que su autoridad moral se impusiera.

Cisneros creyó que sobre la voluntad del pueblo únicamente estaban los principios de justicia. Que si el pueblo tuviera conciencia de esos principios, la soberanía ilimitada ahorraría escándalos a la humanidad. Ignoró Cisneros que debido a que aquel pueblo desconoce esas normas superiores es que esa soberanía se quiere implantar. Por lo tanto las razones que emite son meramente dialécticas. Cisneros introdujo nuevas orientaciones jurídicas a partir de 1856. Contra el conservadorismo jurídico opuso un liberalismo "**de buena ley**", como dice muy bien Carlos Wiesse ("**La Prensa**" 23 de abril de 1906). Liberalismo que en rigor no era otra cosa que una crítica suavizada al aristocratismo doctrinario del maestro. Manuel Abastos ("**La Prensa**" 25 de setiembre de 1921), en un interesante artículo, sobre Herrera manifiesta que dicho mentor preconizó la obediencia al principio de autoridad en sí y no, el encarnado en la persona. Con esto creyó que el dogma de la democracia quedó degollado. Sin embargo, debo decir que el procedimiento abstractivo de Herrera es lo que precisamente da a su doctrina sello de intangibilidad. Completamente despersonalizada, así cumplía su misión de atacar al caudillaje. La democracia no fué atacada por Herrera al preconizar la obediencia. Hasta Rousseau la admite. La democracia fué atacada por él en la base

de su derecho ejecutivo, al sostener que la soberanía residía en la naturaleza y no en la voluntad. Herrera destruyó así la estructura mayoritaria de la sociedad.

Por lo demás, toda vez que se ha intentado falsear la verdad histórica respecto a la obra del orientador limeño, pensamientos austeros y dignos se han encargado una vez más de definir la posición ideológico moral del maestro. Enrique Carrillo en la revista **Actualidades**, de abril de 1906, desestimó injustamente su obra educativa tildándola de perniciosa para las generaciones de ese entonces. Su errónea apreciación salta a la vista, pues, cualquiera que hubiera sido la índole y alcance de sus ideas, está fuera de duda que fué uno de los más grandes educadores del Perú.

En "La Prensa" del 3 de mayo de 1906 Alberto Ulloa, refutando a Carrillo, dice refiriéndose a las ideas de Herrera "Pero ni ellas perturbaron el desenvolvimiento de la intelectualidad nacional ni habría justicia en decir que corrompieron o entenebrecieron la conciencia de las generaciones que sufrieron su influencia". Domingo de Vivero en (**Oradores Parlamentarios del Perú**, pág. XII), refiriéndose a las doctrinas de Herrera dice que fueron muy halagadoras para los caudillos que no tenían más ley que la voluntad de sus caprichos. El citado autor no conoció seguramente dichas doctrinas cuando ignora que para Herrera la soberanía no es capricho. Es facultad sometida a regla. Y, sobre todo, que mal podía su doctrina favorecer a los caudillos, cuando su criterio de selección iba a estrellarse directamente contra la mediocridad de ellos mismos.

Con muchísima razón dijo Carlos Wiese en "**El Comercio**" del 24 de agosto de 1908 que no eran propiamente conservadoras las tendencia elitistas de Pando, Herrera y Vivanco. Quisieron ellos únicamente formar nación y desprenderse del régimen de caudillos. Les pareció antidemocrático a los enemigos de Herrera el haber dicho éste que no todos eran soberanos porque sinó no quedaba quien obedezca. Unos mandan y otros obedecen. Lo que se llama soberanía del pueblo no es sino consentimiento del pueblo. Y este no es derecho sino solamente condición. Si los pueblos eligieran a los hombres que verdaderamente deban conducirlos, esa misma soberanía de la inteligencia sería **a fortiori** más real y auténtica. Pero como no todos los pueblos están en condición de hacerlo se hace necesario corregir esa

voluntad mal encausada, pero sin suplantarla. Se dirá que no hay quien otorgue patente de capacidad a los gobernantes y que ellos confiados en sus luces del saber pueden llevar a la nación a un abismo, explotando la ingenuidad sociológica de los individuos. Pero la soberanía de la inteligencia de Herrera está felizmente resguardada por los mejores del corazón. Fué pues una aristarquía.

Julio Valdez G.
